

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141104676939



(415)7707212489984(8020) 0000141104676939

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
2 4 3 9 7 7 0 0

6. DV 9
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 2 4 3 9 7 7 0 0	27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Caldas	30. Ciudad/Municipio Anserma
31. Primer apellido VELEZ	32. Segundo apellido OSORIO	33. Primer nombre DIANA	34. Otros nombres CAROLINA
35. Razón social	36. Nombre comercial		
		37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 63 B 78 47	42. Correo electrónico catemao31@hotmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 7 7 2 0 6 9 5 9	45. Teléfono 2 3 2 1 3 5 4 8 2 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 5 0 1	48. Código 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 1 1 7	50. Código 7 4 9 0	51. Código	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo